

cha 19 de mayo de 1990, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la Base 13 de la convocatoria de pruebas selectivas aprobada por Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 25 de agosto de 1987, procede el nombramiento de funcionaria del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Base 14 de la correspondiente convocatoria, en relación con el artículo 21 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 3.º-2-m) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal,

#### RESUELVO:

**Primero.**—Nombrar funcionaria del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.ª FRANCISCA SANCHEZ AVIS, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con número de control 2539, ad-

crita a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio y ubicado en Cáceres.

**Segundo.**—Para adquirir la condición de funcionaria, deberá prestar el juramento o promesa previsto en el artículo 34.º-c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

**Tercero.**—Contra la presente Orden podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, previo el de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 11 de octubre de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1990, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Balsa y Morata» del término municipal de Alconchel.*

Visto los informes preceptivos emitidos por el Servicio de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la ex-

plotación porcina «Balsa y Morata», propiedad de Hnos. Rodríguez González, situada en el término municipal de Alconchel (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número provincial 06/1156. Número explotación calificada sanitariamente 10-06/101.

El Consejero de Agricultura,  
Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1990, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación del término municipal de Almendralejo.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por el Servicio de Producción y Sanidad Animal de Bada-